



INFORME SECRETARIAL 2019 00361 00. Villavicencio, 11 de Mayo de 2022 Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente
Sírvasse proveer

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio = 2 AGO 2022

De conformidad con la solicitud visible a folio 31 presentada por el apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta que se integra al contradictorio al señor LUIS PEREZ VURGOS, que en repetidas ocasiones el presente despacho ha realizado las actividades tendientes a notificar al ya nombrado, teniendo en cuenta que la actuación referida no ha podido ser surtida a satisfacción como se evidencia en el folio 26, debido a que como consta en auto de calenda 27 de octubre de 2021 no se tiene certeza de la manifestación realizada en folio 28, el despacho dispone:

- 1. Se le **exhorta** al apoderado de la parte demandante al señor YILVER ANDRES BAQUERO UMAÑA para que de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura proceda a remitir todas las solicitudes escritas a este despacho en formato PDF usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del proceso cuando corresponda*
- 2. No obstante a fin de impartirle celeridad al proceso y toda vez que la notificación es una instancia de parte que debe asumir quien vincula al tercero **por secretaria REQUIERASE** a la demandada CLAUDIA PATRICIA AGUDELO RAMOS a fin de que allegue la dirección de notificación del señor LUIS PEREZ VURGOS con constancia de obtención de la misma y proceda a realizar los trámites tendientes a la notificación del mismo*



Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>083</u> del <u>03 AGOSTO 2022</u> §</p>
--

A R R